



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°173/2020.-

GILBERT, 13 de Octubre de 2020.-

VISTO:

La Ordenanza N° 900/19 del D.E.M.G. de adhesión a la Ley N° 27.499

CONSIDERANDO:

Que la Ley citada en el visto establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías

Que es importe para el desarrollo de un trabajo sano y con bases en el respeto y cuidado la implementación de políticas de género.

Que por tal motivo es necesario capacitar en las cuestiones de género al personal municipal.

Que hay un compromiso asumido por la gestión de Gobierno para concientizar sobre las cuestiones de género y ofreciendo las herramientas necesarias para alcanzar una política de igualdad de género, con bases en el respeto y en los valores que nos representan.-

Por todo ello:

**EL PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º): Establéese la capacitación obligatoria en la -Sensibilización en temática de género y violencia contra las mujeres (a cargo de la titular del Observatorio de Géneros y DDHH del Senado Provincial Sigrid Kunath)- para todas las personas que se desempeñen en la función pública en el Municipio de Gilbert en todos sus niveles y jerarquías en la modalidad on-line, para el día miércoles 14 del mes de octubre del año 2020 a las 10 horas.-

ARTICULO 2º): Las personas referidas en el artículo 1º deben realizar las capacitaciones en el modo y forma que establezca el D.E.M.G conforme sus funciones y cargos.-

ARTICULO 3º): NOTIFÍQUESE, regístrese e incorpórese como pieza útil.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 13 de Octubre de 2020.

